Iza, marzo de 2025

Doctor:
JUAN MANUEL PÉREZ FONSECA
Gerente
Empresa de Renovación e Infraestructura de Sogamoso - ERI SAS.
eri@sogamoso-boyaca.gov.co
E. S. M.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4, literal c), prevé dentro de las modalidades de selección, la **contratación directa** cuando se vaya a celebrar contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos; por lo tanto, el Municipio de Iza pretende celebrar Contrato Interadministrativo con el fin de una administración delegada para que se lleven a cabo las "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y OTROS DEL MUNICIPIO DE IZA BOYACÁ"**.**

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos que la empresa que usted representa pueda revisar el proceso contractual y las obligaciones a adquirir por su parte frente al Municipio de Iza en desarrollo de la Administración Delegada de recursos para la "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y OTROS DEL MUNICIPIO DE IZA BOYACÁ", para lo cual deberá presentar la propuesta respectiva.

Atentamente,

EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ
Alcalde

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	CLARA ISABEL MESA DIAZ	ASESORA JURIDICA
REVISÓ	YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE